

TRANSMOTA, S.L.
Ctra. A335 cruce N432
(Área de Servicio Puerta de Alcalá)
23680 Alcalá la Real (Jaén)

En Alcalá la Real, a 18 de mayo de 2021

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA y
EXTRAORDINARIA DE TRANSMOTA, S.L.**

El Administrador Único de la compañía ha acordado convocar la Junta General de la Sociedad, que se celebrará el día viernes 25 de junio de 2021, a las 16:30 horas, en el edificio social en la Ctra. A335 cruce N432 (Área de Servicio Puerta de Alcalá) de Alcalá la Real (Jaén), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la evolución de TRANSMOTA, S.L. Resultados y perspectivas de futuro.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de TRANSMOTA, S.L. (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria). Aplicación de resultados de la Sociedad. Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el administrador. Todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.020.
3. Delegación de facultades para la formalización, ejecución, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.
4. Ruegos y Preguntas.
5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los socios de obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, conforme establece el Art. 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo Ley de Sociedades de Capital). Del mismo modo se informa a los Sres. socios el derecho que les asiste, conforme a lo recogido en el Art. 272. 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Capital de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Socios todos los socios. Este derecho de asistencia puede ejercerse o delegarse conforme establece el Art. 183 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo hacerse representar el socio por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional o por las personas que los Estatutos autoricen. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Sólo se podrá acceder a la Junta General si se es titular de participaciones sociales (partícipe) o representante de partícipe debidamente acreditado.

Atentamente.

El Administrador Único



Fdo. José Pareja López